

PERGAMINO, Junio 29 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó en MAYORIA en la Cuarta Sesión Ordinaria--
celebrada el día 26 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: D-
71/92 D.E. eleva Expte. C-2528/92 SECRET. DE ECONOMIA Y HACIENDA eleva
Proyecto de Ordenanza Propiciando la emisión de una cuota reajuste-
de la Tasa p/Alumbrado.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir la Cuota
----- SEIS (6) de la TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVA-
CION DE LA VIA PUBLICA con un 50% de incremento respecto de los ni-
veles correspondientes a la cuota anterior.-

ARTICULO 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir una cuo-
----- ta reajuste de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conser-
vación de la Vía Pública, cuyo nivel será el fijado en la Ordenanza-
impositiva para las cuotas previstas del ejercicio y su vencimiento
operará el 17 de Julio de 1992.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3059/92.-

Roberto L. Azpaltia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE